



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2022-00622-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

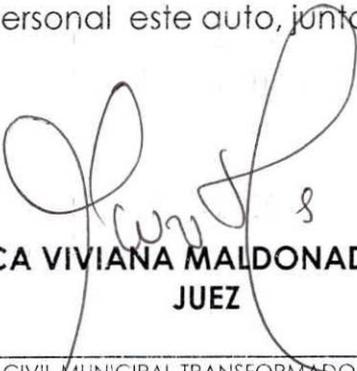
Bogotá, D.C., - 6 OCT 2022

De conformidad con el memorial que antecede y revisado el expediente se desprende que, en auto 15 de junio del 2022, no se anotó el número de la obligación a la corresponde el pagaré de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a la adición, pues ha debido ser: respecto Pagaré 103064038900284 corresponde al crédito No. 33014574339 y no como se dijo en el auto en mención.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C. - 7 OCT 2022 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 132 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria**

ncrr